



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 31/2016**

Por la presente Circular N° 31/2016, se comunica la Resolución N°10 del Acta N° 81 de fecha 7 de diciembre de 2016, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** La necesidad de organizar el usufructo de la licencia anual de los funcionarios del Organismo;

**CONSIDERANDO:** Que se entiende pertinente disponer receso entre el 2 y el 27 enero de 2017 inclusive, con el objetivo de contar con la mayoría del personal de sus respectivos lugares de trabajo a partir del mes de febrero;

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Disponer receso en el Consejo Directivo Central entre el 2 y el 27 de enero de 2017 inclusive, por lo que se sugiere a los funcionarios gocen de la licencia anual reglamentaria en dicho período.

2) Establecer que deberán dejarse guardias mínimas en las oficinas administrativas del Organismo, con el objetivo de asegurar su funcionamiento.

3) Disponer que no quedan comprendidas dentro de esta resolución las tareas que realizan las dependencias de las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y la Auditoría Interna General.

4) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, las respectivas acciones para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto.

5) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas la difusión de lo dispuesto.

/Firmado:/Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central,

*Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian*  
**Secretaria General**

Transc. VMR. *LL*